

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41447 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 710/2014, se ha dictado auto por el magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 11 de noviembre de 2014, declarando el concurso voluntario abreviado de OOIGA TELECOMUNICACIONES, S.L.U.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal ORTEGO Y CAMENO ABOGADOS, S.L.P., con domicilio en calle Bravo Murillo, n.º 377, 3.º G-H, CP 28020 Madrid, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

El Secretario, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140057257-1